



018085547

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2008.**

En **Gijón**, a veintitrés de febrero de dos mil ocho, se reúne en sesión ordinaria en segunda convocatoria, en el Paraninfo de la Universidad Laboral de Gijón, la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Preside **Don Eulalio Ávila Cano**, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Representante del Colegio Territorial de Guadalajara. Actúa como Secretario, **Don Gregorio Ríos Codón**, Representante del Colegio Territorial de Zamora.

Asisten los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: los Vicepresidentes Primero y Segundo: **Don Luis Royuela Perea**, Presidente del Colegio Territorial de Valladolid y **Don Juan Ignacio Soto Valle**, Presidente del Colegio Territorial de Barcelona. La Viceinterventora, **Doña María José Monzón Mayo**, Representante del Colegio Territorial de Madrid. El Tesorero, **Don José Manuel Farfán Pérez**, Presidente del Colegio Territorial de Sevilla. Y los Vocales: **Doña Ana Isasi Salazar**, Presidente del Colegio Territorial de Álava; **Don Joan Antón Font Monclús**, Presidente del Colegio Territorial de Tarragona; **Don Salvador Cerrada Ortega**, Representante del Colegio Territorial de Ávila que acude con la representación del Presidente de dicho Colegio Territorial, Don Carlos de la Vega Bermejo; **Don Emilio Olmos Gimeno**, Presidente del Colegio Territorial de Valencia; **Don Isaac Antonio Rodríguez Granja**, Presidente del Colegio Territorial de León y **Don Francisco Javier Pindado Minguela**, Presidente del Colegio Territorial de Burgos.

Excusan su asistencia los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: La Vicepresidenta Tercera: **Doña Nieves Garcés Urdiaín**. Presidenta del Colegio Territorial de Zaragoza. El Interventor, **Don José Miguel Braojos Corral**, Representante del Colegio Territorial de Cádiz. Y los Vocales: **Don Ramón Aldomá Grañó**, Presidente del Colegio Territorial de Lleida, **Don Francisco Morán Palomar**, Representante del Colegio Territorial de Albacete. **Don José Manuel Pardellas Rivera**, Representante del Colegio Territorial de A Coruña; **Don Antonio Díaz Arroyo**, Representante del Colegio Territorial de Ciudad Real **Don Fernando Valera Díaz**, Presidente del Colegio Territorial de Huelva y **Don José Ramón Sicre Vidal**, Presidente del Colegio Territorial de Baleares.

Asisten los siguientes Presidentes y Representantes de Colegios Territoriales:

**Doña María Anita Alonso Martínez**, en representación de Don Domingo Jesús Hernández Hernández, Representante del Colegio Territorial de Tenerife.  
**Don Jaime José Álvarez de Toledo Jaén**, Representante del Colegio Territorial de Cuenca.  
**Don Iñigo Alegría Iturri**, Representante del Colegio Territorial de Vizcaya.  
**Doña Carmen Alonso Higuera**, Representante del Colegio Territorial de Barcelona.  
**Don Domingo Arias Rodríguez**, Representante del Colegio Territorial de Las Palmas.  
**Don José María Baños Campo**, Presidente del Colegio Territorial de Ourense.  
**Don Fernando Burón Álvarez**, Representante del Colegio Territorial de Palencia.  
**Don Juan Francisco Bravo Collantes**, Representante del Colegio Territorial de Toledo.  
**Doña María Jesús Calvo Cabezón**, Representante del Colegio Territorial de Álava.  
**Don Saturnino De Gregorio Alcalde**, Representante del Colegio Territorial de Soria.  
**Don Humberto Estébanez Martín**, Presidente del Colegio Territorial de Vizcaya.  
**Don Hermenegildo Felipe Fanjul Viña**, Representante del Colegio Territorial de Asturias.  
**Doña Marta Felip Torres**, Sr. Presidente del Colegio Territorial de Girona.  
**Doña Carmen Fernández León**, Presidenta del Colegio Territorial de Zamora.  
**Don César Fernández López**, Presidente del Colegio Territorial de Madrid.  
**Don Santiago Gómez Ferrándiz**, Presidente del Colegio Territorial de Tenerife.  
**Doña María de los Ángeles Horcajada Torrijos**, Presidenta del Colegio Territorial de Ciudad Real.  
**Don Francisco Hierro Caballero**, en representación de Representante del Colegio Territorial de Burgos  
**Don Pedro Antonio Martín Pérez**, Representante del Colegio Territorial de Jaén.  
**Don José Ignacio Martínez García**, Presidente del Colegio Territorial de Granada.  
**Don Francisco Javier Moreno Pascual**, Representante del Colegio Territorial de Salamanca.  
**Don Ginés Ortiz Barriuso**, Representante del Colegio Territorial de Valladolid.  
**Don José María Pastor García**, Presidente del Colegio Territorial de Salamanca.  
**Don Ricardo Peinado González**, Representante del Colegio Territorial de Valencia.  
**Don Ricardo Jiménez Esparcia**, en representación de Don Rafael Pérez de Lema y Gómez, Presidente del Colegio Territorial de Albacete.  
**Don David Re Soriano**, Presidente del Colegio Territorial de Murcia.  
**Don Pablo Soto Mirones**, Presidente del Colegio Territorial de Cantabria.  
**Don Juan Bautista Suárez Ramos**, del Colegio Territorial de A Coruña.  
**Don José Juan Tomás Bayona**, Representante del Colegio Territorial de Murcia.  
**Don Juan Manuel Uceda Humanes**, Presidente del Colegio Territorial de Toledo.  
**Don José Valdés Cao**, Presidente del Colegio Territorial de Asturias.  
**Doña Belén Vecino Villar**, Presidenta del Colegio Territorial de Las Palmas.

El Sr. **Presidente** del Consejo General toma la palabra para dar la bienvenida a los asistentes y agradecer a la alcaldesa de Gijón, **Doña Paz Fernández Felgueroso**, la calurosa acogida que ha dispensado al colectivo el Ayuntamiento que preside, así como a los compañeros de Asturias su apoyo para que haya sido posible la celebración de la presente Asamblea.

Por su parte el Presidente del Colegio Territorial de Asturias, **Don José Valdés Cao**, expresa el compromiso del colectivo de abierta colaboración con los gobiernos locales para facilitar su labor en aras de dar un mejor servicio a los ciudadanos. Agradece a la alcaldesa su atención con el colectivo y su entrega al municipalismo español a través de su destacada participación en la Federación Española de Municipios y Provincias.



018085548

CLASE 8.ª

Toma la palabra **Doña Paz Fernández Felgueroso**, quien en su intervención da la bienvenida a los asistentes, agradece la elección de la ciudad para la celebración de la Asamblea, y hace una breve reseña histórica de la Universidad Laboral, lugar de celebración de la misma. En sus palabras destaca, en su nombre y como miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, la importancia de la función del colectivo de Secretarios, Interventores y Tesoreros como garantía y apoyo del buen hacer de los representantes electos para llevar a cabo las tareas de los municipios.

Aboga porque el cambio que exige el Estatuto Básico contribuya a mantener la profesionalidad y el rigor en la selección de unos profesionales tan importantes en la vida local, máxime en unos momentos de importantes cambios normativos, en los que ha de conjugarse un ágil servicio al ciudadano con el necesario mantenimiento de la seguridad jurídica y concluye deseando una reunión productiva y reiterando su reconocimiento al trabajo del colectivo, trasladando el saludo de la ejecutiva de la FEMP y de su Secretario General, Gabriel Álvarez Fernández, quien no ha podido estar presente en la Asamblea como hubiera sido su deseo.

Tras despedir a la alcaldesa de Gijón, por el **Sr. Presidente** del Consejo General se abre la sesión para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2007:** Por el **Sr. Presidente** se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea del Consejo General con fecha 24 de noviembre de 2007, cuya copia se adjuntó con anterioridad. Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**2.- MEMORIAS DE GESTIÓN Y DE SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO GENERAL, SUSCRITAS POR SU SECRETARÍA E INTERVENCIÓN A 31.12.2007:** Por el **Sr. Presidente** se da la palabra al Secretario, **Sr. Ríos Codón**, quien realiza un resumen de los contenidos esenciales de la Memoria de Gestión correspondiente al año 2007 remitida con anterioridad. En la misma se hace un recorrido por lo que ha sido la actividad del Consejo durante este pasado año, en especial en las tramitaciones del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley del Suelo y Ley de Contratos del Sector Público, luego se trata la actividad institucional haciendo hincapié en la proyección internacional a través de la UDITE y en la actividad formativa, dando cuenta de las distintas acciones que han estado tuteladas desde el Consejo. Asimismo, se hace referencia a los contenidos y acuerdos de las sesiones que se han desarrollado tanto en la Junta de Gobierno como de la Asamblea. La memoria recoge al final un resumen de prensa en el que se incluye lo más importante que respecto a nuestra profesión se ha publicado en los medios. Este resumen de prensa se pretende hacer todavía más grande en un futuro con las aportaciones que se hagan desde los distintos Consejos Autonómicos y Colegios Territoriales.

Posteriormente el **Sr. Presidente** da la palabra al Tesorero del Consejo, **Sr. Farfán Pérez**, quien en ausencia del Interventor que no ha podido asistir por razones familiares expone la situación Económica del Consejo. La Memoria incluye un estadillo que habla de la Liquidación del ejercicio, en la misma los aspectos económicos y financieros coinciden porque se sigue el criterio de Caja, de seguirse el criterio del devengo los datos económicos y los datos financieros del colegio serían otros muy dispares.

Indica que en 2002 el Consejo tenía un déficit de tesorería de aproximadamente unos 120.000 €. Dicho déficit se va saneando hasta 2006 en el que se reduce a unos 40.000 €, principalmente con lo obtenido en el Congreso de Salamanca en 2005. El Consejo es intrínsecamente deficitario, tenemos que tener muchísimo cuidado con los gastos que realizamos, y en el año 2007 ese déficit se ha incrementado nuevamente hasta los 120.000 €, consecuencia de un desfase entre ingresos y gastos de aproximadamente unos 90.000 €, por causa de la campaña ante los medios que hubo de acordarse por la Junta de Gobierno ante la forma en que se estaba desarrollando la tramitación del Estatuto Básico del Empleado Público. Se asumió ese riesgo, se asumió el gasto, y evidentemente se ha pedido una póliza para sufragar esa situación que se detalla en el fondo de maniobra que nos indica la liquidez, que es la diferencia entre lo que se tiene de activo y la caja menos lo que debemos de pagar, y que debe ser positivo o como mínimo equilibrado.

Insiste en la deuda de los Colegios Territoriales, pues no todos los Colegios pagan y algunos ni siquiera liquidan, tal y como refleja el estadillo entregado con la documentación de la reunión. Pide un esfuerzo porque la cantidad de aportaciones colegiales no llegan ni al 10% del presupuesto. Termina haciendo hincapié en que los últimos años se ha procurado por la Junta de Gobierno aumentar la parte correspondiente a ingresos por cursos y formación y menos la de la revista para que haya menos riesgo en la estructura de ingresos del Consejo.

No se producen observaciones a la Memoria de Gestión y Situación Económica. Por el **Sr. Presidente** se hace balance del año indicando que ha sido de intensa actividad, de mucha dedicación en defensa de los intereses del colectivo, atendiendo a muchísimos frentes, en especial al Estatuto Básico del Empleado Público, en cuyo desarrollo habrá que centrarse en un futuro inmediato; para este fin resulta más importante para el colectivo la actuación en cada Comunidad Autónoma en una nueva etapa para la Organización en la que debe primar el reforzamiento de la misma en este ámbito territorial en los términos que luego se tratarán.

Concluye resaltando de la Memoria la continuidad en el proceso de incremento de presencia del colectivo en el resto de instituciones y en la propia sociedad civil. El avance también ha sido muy importante a nivel europeo mediante la participación en UDITE.

Por el **Sr. Presidente** se someten a votación la Memorias de Gestión y de situación económica del Consejo General, suscritas por su Secretaría e Intervención a 31 de diciembre de 2007. Se aprueban por unanimidad de los asistentes.

**3.- REFORZAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL:** Por el **Sr. Presidente** se hace referencia al modelo de declaración incluido en la documentación de la reunión sobre esta temática que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno en reunión mantenida la noche anterior y que se eleva a la Asamblea para su debate y aprobación en su caso.



018085549

## CLASE 8.ª

Da la palabra al Sr. **Secretario** que procede a la lectura del documento, cuyo tenor es el siguiente:

“La Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de España en la sesión constitutiva del día 29 de julio de 2006 acordó continuar y profundizar en el trabajo emprendido por la anterior Junta, de trabajar por una sola profesión desde una sola organización colegial. Organización colegial que, no obstante la diversidad territorial, ha hecho un esfuerzo de representación y representatividad, que los estatutos y reglamento de régimen interior exigen, para poder ofrecer a todos los colegiados la seguridad de cohesión interna de todo el colectivo que ayude a una mejor proyección profesional.

La Junta de Gobierno se comprometió a elaborar un Plan de Actuación Colegial en el que se abordasen los objetivos de desarrollo y proyección profesional, así como de carácter organizativo.

La Junta de Gobierno sometió a la Asamblea General celebrada en Bilbao el día 17.02.2007, resultando aprobado, el Plan de Actuación Colegial 2006-2010, que se constituye en una carta de compromisos y objetivos de modernización, descentralización y nueva organización colegial. Dentro de los objetivos organizativos destacan los siguientes:

Elaborar un plan de implantación colegial, potenciando los colegios territoriales y los consejos autonómicos. Revisar y renovar el Reglamento de régimen interno del Consejo General, con el compromiso de descentralizar la organización colegial.

Una organización acorde con la actual estructura territorial de España que, sin perjuicio del apoyo y potenciación de los colegios territoriales, supere la actual estructura colegial provincial y potencie la constitución de consejos autonómicos.

El Consejo General de Colegios, debe organizarse de forma que se garantice la representación de los consejos autonómicos y una mayor proporcionalidad representativa en la organización colegial.

La aprobación de la Ley Básica del Estatuto del Empleado Público y su entrada en vigor, ha puesto de manifiesto la exigencia para nuestra Organización Colegial de mantener una relación de diálogo y negociación constante y fluida con un amplio abanico institucional, mediante puntos ágiles de interlocución a todos los niveles y una estrategia acorde con la descentralización ejecutiva, necesidad ya puesta de manifiesto en las dos Asambleas del Consejo General celebradas en el año 2007. Sin más demora es necesario dar pasos, tanto en la interiorización a nivel personal y colectivo de la nueva situación en la que nos encontramos, como en medidas efectivas de adecuación de la organización colegial.

La Disposición Transitoria Segunda del Estatuto del Empleado Público ha supuesto la atribución a las Comunidades Autónomas de la mayor parte de las competencias sobre la habilitación estatal, hasta ahora atribuidas al Ministerio de las Administraciones Públicas, de manera que a partir de este momento, la mayor parte de las cuestiones relativas a la creación y clasificación de puestos, oferta de empleo, convocatorias de selección, concurso de provisión, comisiones de servicios, acumulaciones, etc., tienen que ser tratadas con la Administración Autonómica respectiva; debiendo fortalecerse, por tanto, ese nivel representativo colegial a nivel autonómico. Siendo así, parece razonable y urgente la presencia activa de los Consejos autonómicos en el Consejo General.

El actual Estatuto Colegial se refiere a la organización colegial autonómica, Consejos Autonómicos, en el artículo 1º al señalar que la Organización Colegial está integrada por los colegios oficiales, por los consejos autonómicos que, en su caso se constituyan y por el Consejo General.

Se propone una reforma de la normativa reguladora de la Organización Colegial, a aprobar por esta Asamblea General, que deberá tener como objetivo modificar la composición de la misma que pasaría a ser básicamente representación de los consejos autonómicos.

En consecuencia con todo lo anterior, **la Asamblea del Consejo General, ACUERDA:**

**Avanzar decididamente en los objetivos de tipo organizativo contenidos en el Plan de Actuación colegial 2006-2010.**

**Promover la creación y constitución de los Consejos autonómicos la reforma de la Organización Colegial, adecuando la representación y composición del Consejo General de Colegios a la realidad autonómica.**

**Aprobar la constitución de la Junta de Representantes Autonómicos, órgano colegial de carácter consultivo y funciones de coordinación de la Organización Colegial para el establecimiento de una acción común en el desarrollo del Estatuto Profesional de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.**

**La Junta de Representantes Autonómicos será la encargada de impulsar el cambio organizativo del Consejo General adaptándole a una situación de distribución territorial en Consejos Autonómicos.**

**La Junta de Representantes Autonómicos estará compuesta por el Sr. Presidente del Consejo General, por los Sr. Presidentes de los Consejos Autonómicos y por quien designen como representante los respectivos Colegios Territoriales en aquellas Comunidades Autónomas donde aún no se hayan constituido dichos Consejos Autonómicos. “**

Se abre un debate entre los asistentes. El Sr. **Baños Campo** pregunta si de aprobarse esta declaración se entraría en una fase en la que existiría una Organización Colegial en paralelo a la actual que llevaría un futuro cambio de más calado en la misma.

Por el Sr. **Presidente** se le responde que así es. Que el gobierno de la Organización continúa recayendo, como regulan los Estatutos, en la Junta de Gobierno y en esta Asamblea General. Que la Junta de Representantes Autonómicos tendría el encargo específico de coordinar las políticas de regulación de la profesión por los distintos gobiernos autonómicos, y el encargo especial de elaborar un borrador de propuesta para reformar en lo que sea necesario el Reglamento de Régimen Interior, y si fuera necesario los Estatutos, para adaptar los órganos de representación en la Organización. Todo ello como es lógico a proponer y a aprobar por la Junta de Gobierno y ser sometido a debate dentro de los Colegios Territoriales, para ser sometido a probación en Asamblea General.

Por el Sr. **Presidente** se considera urgente la creación de esta Junta de Representantes Autonómicos por muchas razones, pero principalmente porque el desarrollo del Estatuto Básico es inminente y con él los problemas de su aplicación. Otra razón sería el impulso del cambio organizativo y de la reforma del régimen interior, que se tratará en el siguiente punto.

Por el Sr. **Bravo Collantes** se indica que echa en falta en la propuesta la concreción ya de una persona, que entiende que debía de ser de la Junta de Gobierno que a su vez se preocupara de que se constituya la Junta de Representantes, para generar más eficacia.



018085550

CLASE 8.<sup>a</sup>

Por el **Sr. Presidente** se le responde que desde la Junta de Gobierno ya se pidió a los compañeros que designasen un representante en cada Comunidad Autónoma en aquellas en las que no estuvieran constituidos los Consejos Autonómicos o no hubiera siquiera una Comisión Gestora; y en las que estos existieran que lo fuera el Presidente de dicho Consejo Autonómico o persona en quien delegara. Se va a exigir en aquellas en las que falte que se constituya inmediatamente.

Finalmente, el **Sr. Presidente** somete a votación la propuesta de declaración en los términos antes expuestos, resultando la misma aprobada por unanimidad de los asistentes.

**4.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR:** El **Sr. Presidente** indica que se ha estado trabajando por parte del Área correspondiente de la Junta de Gobierno, que preside el Vicepresidente Primero -a quienes traslada su felicitación por la labor realizada-, en un borrador de modificación del Reglamento del Régimen Interior del Consejo General, cuyo texto se pretendía elevar hoy a la Asamblea.

Sin embargo, en la reunión de ayer noche de la Junta de Gobierno se ha considerado más conveniente proponer hoy que el punto quede sobre la Mesa, con el fin de elaborar un documento más consensuado y aún más meditado cuando se encuentre funcionando plenamente la Junta de Representantes Autonómicos, que debe intervenir en su conclusión; y sobre todo cuando se encuentren en un estado de constitución más avanzado los Consejos Autonómicos, por lo que el texto elaborado quedará como documento inicial sobre el que trabajar.

El **Sr. Presidente** remarca a los asistentes que urge la necesidad de su constitución, por lo que deben llevar a cabo los procesos legales necesarios y aprovecha para preguntar sobre el estado de tramitación de dichos procesos, para que todos conozcan la situación en el resto de Comunidades y qué dificultades existen y que entre todos podemos ayudar a solventar.

Por el **Sr. Suárez Ramos** se informa que se ha creado una Comisión Gestora de Colegios de Galicia y aprobado en A Coruña, Ourense y Pontevedra un borrador de Estatutos del Consejo Autonómico, quedando pendiente la aprobación por Lugo, donde existe una nueva Junta de Gobierno constituida recientemente y se espera que tomen el acuerdo de adhesión para impulsar definitivamente la creación del Consejo Autonómico en Galicia.

Por el **Sr. Jiménez Esparcia** se da cuenta de la situación en Castilla-La Mancha. Se mantuvo una reunión con la Consejera el pasado día 21 en Toledo, y entre otros temas que se trataron figuró la situación del Estatuto del Consejo Autonómico de Castilla-La Mancha. Ya ha pasado todos los dictámenes y todos los informes de la Junta y está a punto de publicarse ya en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con lo cual en breve será una realidad.

No se producen más intervenciones. El **Sr. Presidente** somete a votación el dejar sobre la Mesa la propuesta de reforma del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General, resultando la misma aprobada por unanimidad de los asistentes.

**5.- CONGRESO DE VALENCIA 2008:** Por el Sr. Presidente se da cuenta del estado de elaboración del programa técnico y de acompañantes del Congreso, de cuyos contenidos, aún provisionales, se adjunta copia en la documentación de la reunión y de los que efectúa un breve resumen a los asistentes. Agradece al Colegio Territorial de Valencia la obtención del lugar de celebración: el Palau de la Música y Congresos.

Continúa indicando que se espera la presencia de autoridades estatales y autonómicas, y posiblemente también del Sr. Presidente de la Cámara de las Regiones del Consejo de Europa.

Concluye repasando el Reglamento de la Asamblea y haciendo una llamada a todos para que procuren la asistencia de los compañeros, pues el colectivo ha de ofrecer al exterior una imagen de unión y fuerza.

**6.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA:** En primer lugar quiere dejar constancia del nombramiento de hijo adoptivo efectuado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrepacheco en la persona del Secretario Don Juan de Dios Rojo, que ha sido durante muchos años Presidente del Colegio Territorial de Murcia.

**6.1.- Orden de Titulaciones y Programas Mínimos. Integración en el Grupo A.**

Por el Sr. Presidente se informa sobre el texto de la Orden sobre Titulaciones y Programas Mínimos que ha sido remitido ya al BOE desde el Ministerio de Administraciones Públicas y cuya última versión remitida al Consejo se adjunta en la documentación de la reunión. Sobre el proceso de elaboración de la misma señala:

\* La Orden mantiene prácticamente las mismas titulaciones para el acceso, si bien en principio se iba a abrir a todas las titulaciones superiores, a todos los títulos de grado master o doctor, que serán ya las referencias que se hagan a las titulaciones. Desde el Consejo se alegó que se mantuvieran las existentes dada la naturaleza especial del ejercicio de las funciones reservadas al colectivo, lo que se consensuó sin problemas con las Comunidades Autónomas.

\* En cuanto al ingreso se mantiene mediante oposición, pues el Ministerio se opuso con firmeza a la intención de algunas Comunidades Autónomas de concurso-oposición de forma parcial o de forma exclusiva. Continúa la promoción interna salvo en el caso de acceso a categoría superior donde no es posible el concurso de forma exclusiva pues el artículo 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público exige que sea mediante Ley.

\* La vigencia será solo para la Oferta de Empleo de 2008, por lo que es posible que para 2009 se elabore un nuevo texto, en cuya tramitación estaremos presentes.

\* Desde el Consejo se intentó mantener obligatoriamente el examen oral dentro de las pruebas. En algunas Comunidades Autónomas esto produjo bastante rechazo y ha quedado a criterio de cada una.. Lo que dice la Orden es que son dos pruebas teóricas y una práctica, si bien no se ha establecido, como pretendíamos, un número mínimo y máximo de temas autonómicos, sino que éste se puede determinar libremente, y no tienen que ser necesariamente de derecho autonómico. Respecto del número de temas estatales, son muchos y están determinados los epígrafes concretos de los temas. Concluye que, en general, el texto de la Orden es positivo y recoge bastantes de las reivindicaciones formuladas desde el Consejo General.





018085551

### CLASE 8.ª

En cuanto a la integración en el Grupo A, por el **Sr. Presidente** se informa que no se están planteando por las Comunidades Autónomas inconvenientes para iniciar los nuevos procesos de integración en el Grupo A. Por otra parte, se ha interpuesto el recurso Contencioso-Administrativo por inactividad de la administración conforme al acuerdo adoptado en la Asamblea anterior, ante la negativa del Ministerio a iniciar este nuevo proceso, si bien incide en que lo importante es que se convoquen los procesos cuanto antes, como parece que va a ocurrir en la Comunidad Valenciana, y presionar en este sentido en las demás.

Por el **Sr. Olmos Gimeno** se indica que efectivamente en su Comunidad la Orden para esta convocatoria está casi concluida, pues en la última Asamblea del Colegio Territorial de Valencia hubo un compromiso del Director General de Cohesión Territorial, del que depende el Área de Administración Local, de proceder a la convocatoria si se inhibía el Estado para aquellos compañeros del ámbito territorial que reúnan los requisitos para poder integrarse. Concluye indicando que en cuanto conozca el borrador del texto lo difundirá para conocimiento de todos.

El **Sr. Baños Campo** refiere que en Galicia los cuatro Presidentes de los Colegios mantuvieron una reunión con la Directora General de la Xunta, quien les invitó a colaborar en la elaboración del temario autonómico y ya incluso ha existido cierta polémica cuando se ha redactado el borrador que le hemos hecho llegar. Pregunta si tenemos desde la Organización Colegial capacidad para unificar de algún modo los temarios en este punto en cada Comunidad, por lo menos incluyendo un apartado común a todos los temarios autonómicos, porque prevé protestas de preparadores y futuros opositores ante la dificultad que supone la existencia de temarios diferentes en cada lugar, aunque ve prácticamente imposible remediarlo.

Por el **Sr. Presidente** se le traslada su opinión personal en el sentido de que es imposible impedir que cada Comunidad introduzca sus temas en mayor o menor cantidad en función del grado de desarrollo de su normativa. Entiende que lo importante es intentar que pueda ser posible que un opositor con una base de temas comunes pueda luego presentarse al menos en dos Comunidades y que éstas establezcan sus temas con seriedad, coherencia y que tengan relación con el puesto de trabajo, no que sean cuestiones peregrinas sin relación con la Administración local, para lo cual la Orden concede suficiente apoyo jurídico. Cada Colegio o Consejo en cada Comunidad debe valorar su mejor opción negociadora a la hora de elaborarse el temario, sin que ello pueda influir negativamente en otros frentes a lo mejor más importantes.

Por el **Sr. Farfán Pérez** se incide en el hecho de que las Comunidades Autónomas están muy preocupadas con la convocatoria de oposiciones desde el punto de vista presupuestario. En Andalucía no hay problema ni en convocar plazas ni en convocar el proceso de integración, pero existe el temor de que se presente gente de toda España, que luego, concluido el proceso, no se quedan en Andalucía. Entonces ellos quieren ver la forma de que evidentemente esto no ocurra, porque el coste que tiene seleccionar a alguien es muy alto. Como soluciones se está intentando coordinar con Castilla-La Mancha y quizá con Murcia, Canarias y Castilla-León para que se realicen los exámenes en las mismas fechas, y por supuesto, incluyendo temas autonómicos. Concluye indicando que esta es una realidad con la que hemos necesariamente de contar y que

debemos conjugar con nuestro deseo de que se convoquen plazas y procesos.

La **Sra. Horcajada Torrijos** comenta que en Castilla-La Mancha el Consejo Autonómico ha propuesto la inclusión de un pequeño porcentaje de derecho urbanístico y otro de entidades locales que es la única normativa autonómica que existe. Pero realmente lo que le preocupa es el tema de la financiación, pues Castilla-La Mancha se nutre fundamentalmente de funcionarios de otras Comunidades Autónomas, incluyendo la bolsa de interinos, funcionarios que al final se van a otros lugares tras pasar cursos de formación que resultan muy costosos.

El **Sr. Ortiz Barriuso** opina que no entiende la preocupación por el coste, porque solo ha de formarse al número de opositores que cubran las plazas convocadas y a nadie más, y cuanto más se presenten de fuera de la Comunidad más cuotas se ingresarán por este concepto.

El **Sr. Farfán Pérez** hace hincapié que en Andalucía se han hecho dos estudios: uno de necesidades para ver las plazas que realmente están vacantes, de ahí se ha determinado la oferta prevista para este año y para el próximo; y otro de cuánta gente aprobaría y se quedaría en Andalucía si fuera una convocatoria a nivel nacional, y no se quedarían más del 50%, por eso la Junta no desea formar gente para otras Comunidades, esa es la base de su planteamiento. No han abierto el debate de temas autonómicos o no, porque están solamente a la espera de cuándo se va a aprobar la oferta, considerando además que hay elecciones y consecuente cambio de Director General.

Por el **Sr. Presidente** se indica que este es un problema cuya solución es la coordinación. Las Comunidades Autónomas se tienen que poner de acuerdo para convocar simultáneamente las oposiciones, y si se hace así, los opositores solo se podrían presentar en un sitio. Entiende que desde la Organización Colegial podemos colaborar para que tal coordinación sea posible, porque para nosotros cuantas más oposiciones se convoquen mejor.

El **Sr. de Gregorio Alcalde** comenta que en la Orden no se dispone un número de temas máximos, por lo que resultaría posible que cada Comunidad amplíe este número a su conveniencia, con posibles diferencias abismales entre ellas, lo cual le resulta muy preocupante.

Por el **Sr. Presidente** se insiste en la necesidad de actuación coordinada de la Organización que permitiría mantener un criterio prudente: que haya una cantidad media de temas que proponer en cada Comunidad Autónoma, y luego negociar, considerando que cada una tendrá en este aspecto un número diferente.

El **Sr. Cerrada Ortega** considera crucial la convocatoria de la Junta de Representantes Autonómicos porque las actuaciones que se toman ahora van a conformar de un modo definitivo el futuro desarrollo de las convocatorias. Insiste en la necesidad de tener un molde común de programas autonómicos que presentar por nuestra Organización Colegial ante todas las Comunidades Autónomas.

Por el **Sr. Presidente** se indica que en todo caso no podemos obviar la complejidad a la que nos enfrentamos porque existe un muy diverso y diferente desarrollo de la legislación autonómica. En unas es muy amplio en todas las materias de su competencia y en otras prácticamente inexistente y en especial en lo que respecta al régimen local.



018085552

## CLASE 8.<sup>a</sup>

Por el Sr. **Martínez García** se pregunta si se ha pensado para un futuro la forma de recuperar el sistema de concurso como sistema de acceso entre las distintas categorías, porque al exigir el Estatuto rango legal y no tener apenas el Estado competencia ya en esta materia, además de que los últimos borradores del Anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y la Administración Local nada trataban sobre función pública parece difícil que vaya a dictarse alguna Ley que pudiera recoger esto.

Con el fin de agilizar el debate, por el Sr. **Presidente** se da respuesta a varias cuestiones:

1.- Así, en principio, conviene con los presentes en que se celebre la primera reunión de la Junta de Representantes Autonómicos el próximo día 29 de marzo de 2008.

2.- En cuanto a que se negocie la inclusión de temas complementarios de legislación estatal, no ve ningún inconveniente en la medida que sea posible, máxime en las Comunidades Autónomas en las que exista poca normativa; pide en tal caso que, asimismo en la medida que sea posible, se traslade a otros Colegios y Consejos los términos de tales propuestas.

3.- Respecto del número máximo de temas, recuerda que el Consejo intentó acotarlos, pero no fue posible porque en el proceso negociador prácticamente todas las Comunidades Autónomas se negaron a ello.

4.- Y respecto de recuperar en un futuro el sistema de concurso para la promoción interna, habrá que esperar al desarrollo del Estatuto Básico posterior a las elecciones para ver qué proyecto de Ley puede incluirlo.

### **6.2.- Concursos de traslados:**

Por el Sr. **Presidente** se indica que en 2008 se dan dos opciones respecto del concurso ordinario: una, que se regule por las Comunidades Autónomas y se convoque de forma inmediata y que luego se convoque por el Ministerio el correspondiente concurso unitario; o, dos, que quede este año como de transición y sea en el año 2009 cuando se produzcan estos procesos de regulación y convocatoria, entiende que es esta la opción más favorable.

Respecto del concurso unitario de 2007 se va a resolver en breve y se publicará en el BOE a últimos de marzo como estaba previsto, después de las elecciones. Se ha interpuesto Recurso Potestativo de Reposición por el Consejo General para que se incluyan algunas plazas a petición de varios Colegios Territoriales. Las noticias que tenemos del Ministerio es que se nos va a desestimar en casi todas las plazas cuya inclusión hemos pedido. El Ministerio nos explicará las razones de la no inclusión en la resolución del Recurso de Reposición y esto lo pondremos en conocimiento de cada uno de los Colegios Territoriales solicitantes y si se considera conveniente se interpondrá el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo.

Se acuerda por unanimidad interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la desestimación, de producirse ésta, del Recurso Potestativo de Reposición a su vez interpuesto por este Consejo General contra la Resolución de convocatoria del Concurso Unitario correspondiente a 2007 de nuestra Escala en solicitud de inclusión en el mismo de determinados puestos de trabajo reservados conforme a la normativa de aplicación.

El **Sr. de Gregorio Alcalde** pregunta si hay algún resquicio legal a través de Estatuto Básico, o si han existido negociaciones para que las Comunidades Autónomas puedan delegar en el Ministerio la convocatoria del Concurso Ordinario de este año. Ello le preocupa porque cuando se aprobó la Ley de Bases Régimen Local y mientras se desarrollaba nuestra regulación se produjo una suspensión de concursos durante tres o cuatro años y no quisiera que volviera a ocurrir esto. Entiende que la mejor medida para evitarlo sería que las Comunidades procedieran a dicha delegación en el Ministerio si la normativa lo permite, porque el desarrollo del Estatuto Básico tras las elecciones puede ser lento.

Por el **Sr. Presidente** se le responde que la Directora General del Ministerio le ha comentado que efectivamente alguna Comunidad Autónoma lo planteó en las reuniones conjuntas pero que la inmensa mayoría no estuvo dispuesta a delegar, continúa indicando que por eso ha comentado como mejor opción esperar a que las Comunidades regulen y convoquen en 2009. Incluso se habló de la posibilidad de que en virtud de la Disposición Transitoria Séptima, en tanto no se desarrolle el Estatuto se tendría que convocar el Concurso Ordinario en las fechas que estaban previstas en nuestra anterior normativa reguladora. Lo que ocurre es que pocas Entidades Locales han procedido a convocar en plazo, por lo que ve difícil que en la práctica el Ministerio con unas elecciones cercanas y pocas convocatorias vaya a hacerlo.

Concluye que por eso opina que la mejor opción es que se proceda a la pronta regulación, a principios de 2009, y convocatoria por las Comunidades Autónomas, lo que deben instar los Consejos Autonómico y de este modo evitar que vuelva a darse la situación descrita por el representante del Colegio Territorial de Soria.

Por la **Sra. Fernández León** se pregunta si existe algún criterio unificado de la Organización Colegial sobre cómo actuar en los casos en que, conforme a la reforma operada por el Estatuto Básico, ya no es posible la provisión mediante libre designación en puestos en los que antes si lo era.

Se comentan estos casos entre los asistentes conviniéndose en que es necesario que desde los Colegios o Consejos se escriba indicando este hecho a los Ayuntamientos concretos, puesto que estamos ante Derecho vigente y la Ley está para cumplirla.

No se producen más intervenciones, por el **Sr. Presidente** se da por concluido este punto del Orden del Día.



CLASE 8.ª



018085553

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el **Sr. Peinado González** se pregunta sobre si hay algo estudiado o presentado sobre la jubilación parcial prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Por el **Sr. Presidente** se le responde que se tiene que desarrollar el Estatuto Básico en ese aspecto, pero lo que sí es posible es jubilarse a tiempo parcial si se cumplen los requisitos exigidos por la normativa de la Seguridad Social.

El **Sr. Gómez Ferrándiz**, quiere dejar constancia también, de que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a nombrado hijo predilecto al Secretario del Ayuntamiento.

No se producen más ruegos.

A continuación se procedió al Acto de Clausura de la Asamblea en el cual estuvieron presentes **Doña María Esther Díaz**, Alcaldesa de Langreo y Presidenta de la Comisión de Función Pública y Recursos Humanos de la FEMP, y **Don José Luis Montes**, Director General de la Administración Local del Principado de Asturias.

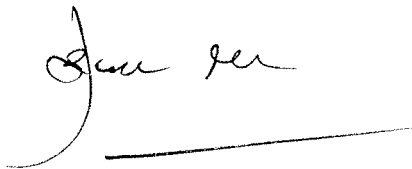
Toma la palabra el **Sr. Presidente** del Consejo para agradecer a los citados su compromiso con la Administración local y especialmente a la Alcaldesa de Langreo su labor como representante de la FEMP para que la función pública local estuviera presente en la elaboración del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por **Doña María Esther Díaz** se destaca el compromiso de mantener en el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, como ocurrió durante su tramitación, la línea de colaboración de la FEMP con cuantas asociaciones representativas de empleados públicos sea necesario y, por supuesto, con la Organización Colegial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local en un marco de autonomía y respeto a las competencias de las Entidades Locales para ir asumiendo los retos que el ejercicio de éstas demandan para dar a los ciudadanos un servicio acorde a sus exigencias.

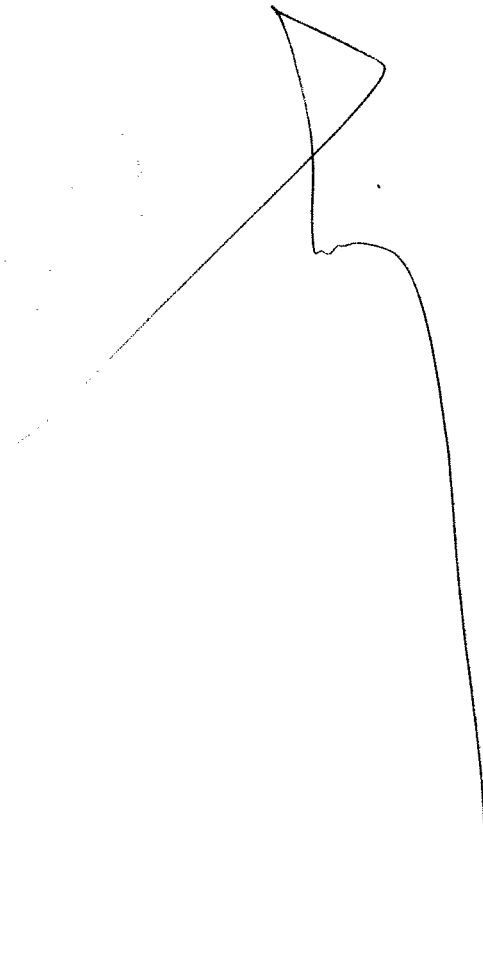
Toma la palabra **Don José Luis Montes**, quien trasladó a los asistentes el saludo de la de la Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, Ana Rosa Meolla, y del propio Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces. Manifestó que nos encontramos en un momento crucial del municipalismo, pues tras treinta años de democracia es posible que en la próxima legislatura definitivamente se apruebe la Ley del Gobierno Local a nivel estatal y después las Leyes autonómicas de Administración Local. Opina que es la ocasión para dar las respuestas que nos demandan la sociedad actual y de ahí vamos a llegar a unas Entidades Locales con nuevas competencias, con una mayor autonomía, con un nuevo modelo de financiación y con una gestión más transparente y participada. Considera que ante esos retos nuestro colectivo tiene un muy importante papel que jugar.

Terminó expresando su compromiso, como responsable autonómico sobre el colectivo, de que el desarrollo del Estatuto Básico se va a efectuar manteniendo el necesario consenso con el Colegio Territorial, para dar respuesta adecuada a los intereses y necesidades del colectivo, consciente del importante papel que este desempeña en los Ayuntamientos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, que las catorce horas del día al principio indicado. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: 018085547, 018085548, 018085549, 018085550, 018085551, 018085552 y 018085553, firmándola el Sr. Presidente conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Luis Montes". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line that extends to the right.



A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink. It features a prominent, sharp upward-pointing triangle at the top, followed by a long, sweeping curve that descends towards the bottom right of the page.